



INFORME DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 DEL ÓRGANO INSTRUCTOR, POR EL QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, QUE HACE PÚBLICA LA ADMISIÓN AL XXVII CURSO DE POSGRADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y ANÁLISIS DE DATOS 2018-2019, Y LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE MATRICULA VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

Mediante Orden PRA/1003/2017, de 13 octubre de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas de matrícula para el *Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS* (BOE Núm. 251 de 18/10/2017).

Asimismo, la Resolución de 3 de mayo de 2018, del Centro de Investigaciones Sociológicas convocó el XXVII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS 2018-2019, y las ayudas de matrícula vinculadas a la realización del mismo (BOE Núm. 111 de 08/05/2018).

A tales efectos se abrió un plazo de solicitud, ampliado por Resoluciones de 29 de mayo y de 31 de agosto de 2018, para el que se recibieron 27 solicitudes de admisión al Curso, de las que 25 solicitaban ayudas de matrícula. Una vez finalizado este plazo, y de acuerdo con los artículos sexto y séptimo de la resolución de convocatoria, el 20 de septiembre se reunió el órgano de valoración, constituido en Comisión de Valoración.

De las 27 solicitudes presentadas, 3 resultaron excluidas por incumplimiento de requisitos (artículo 3, apartado b de la Resolución de convocatoria de 3 de mayo, Anexo I), por lo que esta Comisión examinó y baremó las 24 solicitudes restantes admitidas en la convocatoria por el órgano instructor (de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos tercero, cuarto y octavo de la mencionada Resolución). Finalmente, la Comisión elevó el informe debido al órgano instructor, quien, de acuerdo con el artículo sexto en su apartado tercero de la Resolución de la convocatoria, a la vista de dicho informe, y habiendo comprobado el cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de dicha Resolución, propuso a la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas admitir a las plazas del *XXVII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2018-2019* a los 24 solicitantes.

Tras la publicación de la lista provisional de admitidos al curso, agotado el plazo de alegaciones y habiéndose comunicado ya la renuncia expresa de ocho plazas adjudicadas, la Presidencia del CIS consideró oportuno reabrir el plazo de admisión de solicitudes para cubrir hasta ocho plazas vacantes y cumplir de esta manera con la función atribuida al



Organismo de promover y estimular la investigación social aplicada mediante la formación de especialistas (Resolución de 22 de octubre de 2018).

A tales efectos se reabrió el plazo de admisión de solicitudes entre el 22 y el 26 de octubre de 2018 (Resolución de 22 de octubre de 2018), durante ese plazo se recibieron 2 nuevas solicitudes de admisión al Curso, de las que ninguna solicitaba ayuda de matrícula. Y se produjo la renuncia de un adjudicatario, dando lugar a un total de nueve renunciaciones. Una vez finalizado este plazo, y de acuerdo con los artículos sexto y séptimo de la resolución de convocatoria, el 30 de septiembre se reunió de nuevo el órgano de valoración, constituido en Comisión de Valoración.

La Comisión examinó las 2 nuevas solicitudes admitidas en la convocatoria por el órgano instructor (de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos tercero, cuarto y octavo de la mencionada Resolución) y revisó las solicitudes de los 15 candidatos admitidos previamente al curso que habían aceptado la plaza.

Finalmente, la Comisión elevó el informe debido al órgano instructor, quien, de acuerdo con el artículo sexto en su apartado tercero de la Resolución de la convocatoria, a la vista de dicho informe, y habiendo comprobado el cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo cuarto de dicha Resolución, propone a la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas:

1. Admitir a las plazas del *XXVII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2018-2019*, a los siguientes solicitantes:



DNI/ID	Puntos
72818319C	6,50
44615595B	6,19
26247221N	5,79
11951836R	4,90
77809586B	4,77
47034481X	4,72
49006513E	4,63
76648919Q	4,44
05307127S	4,28
20227226Z	4,26
51457280R	3,67
52909555X	3,61
06025348S	3,51
78587998B	3,46
05330518S	3,35
72897659X	3,09
70425030L	3,04

2. Adjudicar las 10 ayudas de matrícula –consistentes en un importe de la mitad del precio de matrícula del Curso- a los 10 primeros admitidos por orden de puntuación que la han solicitado, y elaborar las listas de dichos adjudicatarios de ayuda de matrícula y de los suplentes, de acuerdo a los artículos cuarto, octavo y noveno de la Resolución de convocatoria.



DNI/ID	Puntos
72818319C	6,50
44615595B	6,19
26247221N	5,79
77809586B	4,77
47034481X	4,72
05307127S	4,28
20227226Z	4,26
51457280R	3,67
52909555X	3,61
06025348S	3,51

3. Designar los siguientes suplentes en el caso de renuncia de alguno de los adjudicatarios anteriores a la ayuda de matrícula:

DNI/ID	Puntos
78587998B	3,46
05330518S	3,35
72897659X	3,09
70425030L	3,04



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD

CENTRO DE
INVESTIGACIONES
SOCIOLOGICAS

En aplicación del artículo 9.4 de la Resolución de convocatoria de 3 de mayo, la publicación de esta Resolución Provisional en la Sub-sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y en la página web del Centro de Investigaciones Sociológicas: www.cis.es, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de 10 días de trámite de audiencia para recibir las alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que los interesados estimen pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la práctica de la notificación y el cumplimiento de su obligación se atenderán a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 30 de octubre de 2018

La Directora del Departamento de Publicaciones
y Fomento de la Investigación

M^a Rosario Sánchez Morales



Firmado en el original